

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PROCESO DE CONCESIONES
CARCELARIAS**

**52º PERÍODO LEGISLATIVO (2006-2010)
356ª LEGISLATURA.**

**Sesión 14, celebrada en jueves 2 de octubre de 2008,
de 11:13 a 13:18 horas.**

SUMARIO.

1. Exposición del Ministro de Obras Públicas don Sergio Bitar Chacra.

2. La Comisión adopta los siguientes acuerdos:

- Tener a disposición de los miembros de la Comisión los fallos de los juicios arbitrales seguidos entre el Ministerio de Obras Públicas y las empresas concesionarias encargadas de construir cárceles en nuestro país.
- Solicitar el Acuerdo de la Sala para obtener una prórroga de treinta días para el funcionamiento de la Comisión.

-Se abre la sesión a las 11:13 horas.

I. Presidente. Preside el Diputado señor Javier Hernández Hernández.

II. Asistencia: Asisten los Diputados miembros de la Comisión señores:

Aguiló Melo, don Sergio;
Egaña Respaldiza, don Andrés
Jarpa Webar, don Carlos Abel;
Quintana Leal, don Jaime
Sepúlveda Hermosilla, don Roberto;
Vargas Lyng, don Alfonso, y
Ward Edwards, don Felipe.

El Diputado señor Alejandro García-Huidobro reemplaza, por la sesión, al Diputado señor Manuel Rojas Molina.

Concurre, invitado el señor Sergio Bitar Chacra, Ministro de Obras Públicas y don Domingo Sánchez, asesor del mismo Ministerio.

Actúa de Secretario, el titular, señor Miguel Castillo Jerez, y como Abogado Ayudante, la titular, señorita Sylvia Iglesias Campos.

III. Cuenta.

El señor Castillo (Secretario) comunica que se ha recibido:

- Oficio N° 406 de fecha 16 de septiembre de 2008, enviado por el Presidente de la Corte Suprema, por el cual responde oficio de la Comisión mediante el cual se solicitaba copia del expediente de las causas acumuladas roles N° 2120-J, 2129-J y 2134-J, caratuladas "Sociedad Concesionaria BAS S.A. con Ministerio de Obras Públicas". Al respecto, señala que esos antecedentes fueron devueltos a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
- ORD. N° 2741 de fecha 15 de septiembre de 2008, del Ministro de Obras Públicas (S), mediante el cual remite antecedentes solicitados y adjunta archivo magnético que contiene las actas del Comité Comisiones Conciliadoras, Arbitrales y Convenios Complementarios.
- ORD. N° 2743 de fecha 15 septiembre de 2008, del Ministro de Obras Públicas (S), por el que remite antecedentes solicitados respecto del programa de concesiones de infraestructura penitenciaria Grupo 1. Adjunta, sentencia Comisión Arbitral, Rol 2120-J, Sociedad Concesionaria BAS S.A. con Ministerio de Obras Públicas.

IV. Tramitación de actas.

Las actas de las sesiones 11ª y 12ª se dan por aprobadas, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 13ª se encuentra a disposición de los señores Diputados.

V. Orden del día.

Exponen el señor Sergio Bitar Chacra, Ministro de Obra Públicas y Domingo Sánchez asesor del Ministro, acerca de los hechos materia de la investigación.

Después de la exposición, se efectúa una ronda de consultas, en la cual participan los señores Diputados presentes.

La exposición consta en acta taquigráfica.

El debate suscitado queda archivado en un registro de audio, a disposición de los señores Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

-Se levanta la sesión a las 13:18 horas.

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión.

MIGUEL CASTILLO JEREZ
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO
DE CONCESIONES CARCELARIAS.**

Sesión 14^a, celebrada en jueves 2 de octubre de 2008,
de 11.13 a 13.18 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Javier Hernández.

Asisten los diputados señores Sergio Aguiló, Andrés Egaña, Carlos Abel Jarpa, Jaime Quintana, Alejandro García-Huidobro, Roberto Sepúlveda, Alfonso Vargas y Felipe Ward.

Concurren como invitados los señores Sergio Bitar, ministro de Obras Públicas; Rafael Ibarra, jefe de la División Jurídica de Concesiones; José Antonio Ramírez, asesor; Manuel Díaz de Valdés Olavarrieta, constituyente de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal, denominado Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 1.

TEXTO DEL DEBATE

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 11^a y 12^a se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 13^a se encuentra a disposición de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor CASTILLO (Secretario) da lectura a la cuenta.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Sepúlveda.

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, para pedir que se nos remita la información relacionada con el resultado de las comisiones arbitrales, que acaba de leer el señor Secretario. Este material constituirá un antecedente importante a la hora de redactar las conclusiones.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Así se hará.

Informo a los señores diputados que el ministro de Obras Públicas me llamó para comunicarme que viene retrasado. En tanto, podemos adoptar algunos acuerdos respecto de la fecha de término de la Comisión, considerada para el 23 de octubre.

A mi juicio, no alcanzaremos a terminar el informe. Además, ésta es la última sesión como tal y, posteriormente, sólo se podrá trabajar en el informe final.

Por ello, si existe acuerdo, solicitaría una prórroga a la Sala sólo para abocarnos a las consideraciones administrativas y tomar un acuerdo respecto del informe final.

¿Habría acuerdo para proceder en ese sentido?

Acordado.

El señor JARPA.- ¿Sólo destinaremos una sesión para abocarnos a las conclusiones?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Sí, señor diputado. Debemos considerar que la última semana del mes es distrital y nos volveríamos a reunir después de las elecciones municipales.

El señor WARD.- Señor Presidente, creo que no hay problema en ratificar el acuerdo propuesto, con el propósito de trabajar en las conclusiones. Sin embargo, si no me equivoco, fuera de esta semana legislativa tenemos dos más antes de la distrital. Si ésta es la última en que recibiremos invitados o personas citadas y nos abocamos durante las dos que vienen a trabajar un documento, ojalá único de conclusiones, podríamos pedir una prórroga máxima de una o dos semanas con el propósito de votarlas, o convocar a una sesión especial antes de que venza el plazo de la Comisión, a fin de redactar un informe de conclusiones. Por lo demás, es necesario considerar que los aquí presentes hemos trabajado de principio a fin perfectamente podemos acordar un documento único. De lo contrario, debemos votar las propuestas que la Alianza y la Concertación presenten a consideración de la Comisión.

No sé si sea estrictamente pertinente pedir una prórroga. Si ello se considerase necesario, podríamos pedir extender el funcionamiento de la Comisión en una semana, con el propósito de votar ese documento.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Se estaba considerando solicitar una prórroga de un mes. Es verdad que nos pueden sobrar días, pero es preferible solicitarla una sola vez. Además, existe la posibilidad, si la Comisión lo considera necesario, de invitar al señor contralor General de la República y al señor ministro de Hacienda, de manera de cerrar el tema, como lo estamos haciendo hoy con el ministro de Obras Públicas, y así tener una visión de Estado.

Ése es el objetivo que perseguimos. Si lo consideramos necesario o si tomamos el acuerdo, convocaríamos a las autoridades mencionadas de inmediato.

El señor BITAR.- Señor Presidente, vengo acompañado por el señor Rafael Ibarra, fiscal de la Unidad de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y asesor del ministro.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señor ministro, posteriormente está citado el señor Manuel Díaz de Valdés, quien también confirmó su asistencia.

Como hemos procedido durante la discusión de esta Comisión, queremos tener una visión general respecto del problema que se suscitó y conocer su opinión acerca del procedimiento que se hizo. Entiendo que hay muchas opiniones sobre este proceso.

Finalmente, que nos dé una visión de futuro respecto del sistema de concesiones y, en general, de las cárceles concesionadas.

Tiene la palabra don Sergio Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la invitación que me ha hecho esta Comisión y, a la vez, valorar la labor que ésta está realizando.

Entiendo que mi función como ministro es contribuir al trabajo de esta Comisión sobre lo que aconteció y, principalmente, evaluar el sistema y pensar cómo mejorarlo. Por lo tanto, contribuiré en todo lo que pueda y en la reflexión que a continuación haré, en el sentido de mencionarles los elementos de conclusiones a las que se puede llegar después de toda esta situación que comienza el 2000.

Voy a ordenar mi exposición en las siguientes áreas: el objetivo de la política nacional que inspira lo que se hizo; las realizaciones; las objeciones e insuficiencias y las acciones correctivas, en particular, las que me han correspondido desempeñar en estos siete u ocho meses como ministro de Obras Públicas; los resultados evaluados tanto por nosotros como por otros órganos y algunos criterios sobre soluciones a futuro.

El objetivo de la política nacional. Si miramos la situación latinoamericana, nos podemos percatar de que en el sistema carcelario atravesamos por una crisis general de calidad y de efectividad. El aumento de la población encarcelada, la presencia de un número importante de personas recluidas esperando sentencia, el aumento de la inversión pública requerida para atender a los internos y, en algunos países, incluso, ha habido violencia al interior de las cárceles, lo cual ha generado una búsqueda de alternativas de políticas.

Nuestro país se ha caracterizado por un incremento constante de la población recluida, con niveles de hacinamiento importantes, una limitada capacidad de reinserción y rehabilitación de los internos -área que debemos fortalecer en la política sobre esta materia- y un grave deterioro de la infraestructura pública. De hecho, aún existen establecimientos que datan del siglo pasado, con celdas sin servicios higiénicos y, hasta 1990, se

carecía de celdas individuales, por lo que los internos dormían en nichos colectivos en las paredes.

A partir de la década del 90 se generó una tasa de crecimiento de la población reclusa más alta, en que la población penal pasó de alrededor de 23 mil a más de 32 mil internos a fines de dicha década, y se calculaba a más de 38 mil a fines de 2005.

En el informe de la fiscalía de la Corte Suprema dice: "Sin embargo, sigue siendo urgente e imperiosa la necesidad de implementar nuevos recintos penitenciarios que den cabida a la totalidad de la población penal del país, que al 15 de octubre de 2003 era de 38.266 personas..." Es decir, tenemos más de lo que señala el informe. Continúa: "..., al 30 de abril de 2005 ascendía a 41.943 personas, y al año 2008 es de 48.998 internos..."

A todas luces, la infraestructura penitenciaria chilena, a pesar de los esfuerzos desplegados en los últimos años, se caracteriza por hacinamiento y el grave deterioro de muchos edificios que ponen en peligro tanto a los reos como a los gendarmes.

En los gobiernos de los Presidentes Patricio Aylwin y Eduardo Frei se invirtieron más de 84.500 millones de pesos, entre los años 1990 y 1999, en materia de infraestructura penitenciaria.

Por su parte, Gendarmería de Chile también invirtió gran cantidad de recursos en reparaciones, ampliaciones e infraestructura en algunos edificios, como centros de educación y trabajo, centros de reinserción social, cárcel de Punta Peuco, entre otras, y cárceles de máxima seguridad.

Ahora, cuando analizamos la historia, nos damos cuenta de que con el gran cambio que hicimos el 2000 con la Reforma Procesal Penal hubo un aumento de casos que se resolvieron con más rapidez que antes y, además, creció el número de personas en las cárceles.

Por otro lado, se constató un creciente aumento de la delincuencia e inadecuación de los actuales recintos penitenciarios, razón por la que se planteó la necesidad de construir diversos establecimientos a lo largo del país, proceso desarrollado por medio del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria. En ese contexto, hay que valorar las fallas que haya tenido en función de que el problema tiene una magnitud que requiere, a mi juicio, de ese sistema.

El Programa de Concesión de Infraestructura Penitenciaria -y paso al segundo punto de las realizaciones- actualmente lo impulsan los ministerios de Justicia y de Obras Públicas, respectivamente, y representa uno de los mayores esfuerzos realizados en el país en materia de construcción penitenciaria. Se buscó, a través de una alianza pública-privada, la compleja situación que enfrenta el sistema penitenciario. Este programa constituye una política de inversión de largo aliento, sin antecedentes en la historia, fundado sobre un sólido

sistema técnico y financiero de participación de capitales privados, en infraestructura pública de gran envergadura, lo cual permite al Estado contar con obras de solución permanente en esta área a mediano plazo y con los flujos financieros necesarios para rentabilizar dicha inversión.

A comienzos de 2000 se diseñó un Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria con diez nuevos recintos penitenciarios -esta información la conocen de sobra-; en la actualidad, se han incorporado 12.434 internos y un total de 363.903 metros cuadrados edificados, y se ha tratado de reducir el hacinamiento existente. Hemos generado un estándar carcelario chileno superior y a un nivel de países desarrollados.

El informe de la Universidad Diego Portales -que prepara sobre Derechos Humanos en Chile 2008- dice en una de sus notas, a propósito de las cárceles, lo siguiente: "Es posible afirmar diferencias notables entre los establecimientos visitados. En las antiguas penitenciarias las carencias son indignantes: no se proporciona seguridad personal a los reclusos, no se cuenta con celdas adecuadas, baños ni ropa de cama. Los internos son mantenidos en condiciones indignas".

En las cárceles de mujeres la situación no alcanza al nivel de gravedad que tienen las de los varones. Luego, dice: "Por el contrario, el Centro Penitenciario Santiago 1 impresiona positivamente. Se nota seguridad, buenas condiciones, en general. La población alcanzó su número máximo y se requiere mantener especial preocupación por conservar el proyecto inicial".

En esta materia, quiero señalar que he recibido visitas, incluso, de un grupo de suizos que vino a visitarnos para observar la experiencia chilena. Nos dijeron que habían estado en las cárceles concesionadas y los estándares son superiores, incluso, a los que ellos tienen, razón por la cual nos felicitaron como país.

En seguida, hubo una mejora sustancial arquitectónica, preocupación por el entorno y aumento en la seguridad de los recintos y, sin duda, ha habido un aumento en la eficiencia en la operación, consignándola a un operador privado que debe dotar de servicios intrapenitenciarios y mantención en los estándares, concentrando la labor de Gendarmería en la vigilancia y seguridad de los internos, lo que incluye a los privados con servicios de mantenimiento, de alimentación, de aseo y de control de plagas, de lavandería, de salud, de reinserción social, de economato, entre otros.

Esta es la primera experiencia en la cual se involucra a tres actores relevantes -Gendarmería y los ministerios de Justicia y de Obras públicas, respectivamente- que asumen responsabilidades compartidas, en conjunto con los privados, los cuales deben financiar y ejecutar la obra y luego explotarla otorgando los servicios que señalé anteriormente.

A continuación, voy a pasar al tercer punto sobre qué objeciones ha habido e insuficiencias, a mi juicio, en toda esta experiencia y, en particular, en su fase inicial. Voy a mencionar cuatro de ellas.

La primera tiene que ver con los problemas de diseño y con relación al aumento de los costos de la infraestructura.

El modelo que se empleó en un comienzo fue una obra y no una autopista concesionada. La enseñanza obtenida ahí me ha llevado a poner mucho más énfasis en la calidad de lo que estamos haciendo en las cárceles y los hospitales nuevos -éstos últimos son muchos más complejos que las cárceles-. Ahora, lo mismo sucedió con lo que hicimos en el Centro de Justicia y con la conectividad austral y el cruce del canal de Chacao que tenemos que licitar en los próximos días. Son áreas nuevas que estamos concesionando y que requieren de habilidades distintas de las que maneja el Ministerio de Obras Públicas para hacerlo sólo directamente, como, por ejemplo, las autopistas. Aquí se requiere de formas de asociación que no estuvieron bien en un comienzo. En ese sentido, si bien en el modelo empleado para la infraestructura se hicieron las bases de licitación, que establecía estándares mínimos requeridos para la entrega del servicio penitenciario deseado, había un problema de diseño para el cumplimiento de dichos estándares. Los diseños fueron entregados a la sociedad concesionaria adjudicataria, pues así se hace. Las concesionarias hacen los diseños y, además, se comprometen a realizar lo que está convenido en la etapa de licitación, cumpliendo los estándares que establecemos.

En la etapa de construcción comenzaron a verificarse diferencias de interpretación sobre el cumplimiento de las bases de licitación entre el mandante, Gendarmería de Chile y el MOP, y la sociedad concesionaria. La falta de acuerdo originó reclamaciones ante las comisiones conciliadoras y arbitrales, las que, incluso, dictaron orden de no innovar en el caso del Grupo 2, retrasando las obras.

En el caso del Grupo 1, voy a señalarles las medidas que me correspondió tomar.

La sociedad concesionaria reclamó por un monto de 3.228.770 UF. Esto siguió y se fue a una comisión arbitral, la que unánimemente condenó al Estado a pagar la suma de 2.467.085 UF, argumentándose que eran obras hechas, adicionales y cuantificadas. El monto era menor de lo que pedía la empresa.

Luego, se recurrió a la Corte de Apelaciones, la cual ratificó los 2.467.085 UF. Cuando asumí el cargo, vi que la situación ya estaba decidida por la comisión

arbitral y por la Corte de Apelaciones. Por consiguiente, eran bastante restringidos los márgenes para negociar, a fin de que el Estado pagara menos. Me pareció bien lo que se estaba haciendo en ese momento de consuno con el Consejo de Defensa del Estado, en orden a recurrir de queja a la Corte Suprema, recurso que no se contempla en la ley y que, según la doctrina, es inadmisibile, pero dijimos: "¡Vamos!"

En un hecho sin precedentes, hace tres o cuatro meses la Corte Suprema llamó a las partes a un comparendo de conciliación, o sea, aceptó la queja contra la Corte de Apelaciones. Fue difícil, pues la propuesta original del ministerio había sido del orden de 1.600.000 UF, la empresa había pedido 3 millones 200 mil UF y la comisión arbitral y, posteriormente, la Corte de Apelaciones habían acordados muy firmemente los 2 millones y medio UF.

Contratamos abogados y vimos las cifras. Pensé que debíamos hacer el máximo esfuerzo para reducir el monto y ahorrarle algo al Estado. Si están llamando a una conciliación, por lo menos, podíamos ahorrarnos unas 600 mil UF. Entonces, dije: "Exploren la posibilidad de convenir en 2 millones UF." El Consejo de Defensa del Estado nos acompañó en todo, pero no hubo acuerdo. El ministro Carreño, a quien la Corte Suprema encargó hacer estas gestiones, llamó a la conciliación y no se dio la posibilidad de acuerdo. Después ocurrió un hecho positivo, novedoso y bueno para el Estado, pues la propia Corte Suprema propuso a las partes la suma para la conciliación.

El ministro Carreño llamó a las partes y les comunicó la cifra de 2.162.500 UF, monto inferior a los 2.500.000 UF. Estamos hablando de una rebaja del orden de las 400 mil UF respecto de lo que ya había fallado la Corte de Apelaciones. Se consultó a los abogados y al ministro de Justicia y se respondió que si esto estaba resuelto por la Corte de Apelaciones y por la comisión arbitral y la Corte Suprema había tenido este gesto y propuesto esa cifra sería poco inteligente rechazarla. Le pedí también la opinión al Consejo de Defensa del Estado, el cual consideró la propuesta conveniente, la aprobó y nos informó tal cosa.

Eso nos ha significado un ahorro -se convino después con Hacienda un pago de tres cuotas- de 400 mil UF en esa operación. Quiero hacer un reconocimiento a la labor del Consejo de Defensa del Estado y a la Corte Suprema.

También tomé otra medida, cual es el Consejo Asesor de Concesiones, al cual invité a integrar a cuatro miembros, mientras se aprobaba la nueva ley de Concesiones -el proyecto se aprobó, por unanimidad, antes de ayer en el Senado y llega esta semana a la Sala de la Cámara a fin de que sea llevado a la Comisión de Obras Públicas-. Invité a don Germán Millán, que en ese momento era el presidente del

Instituto de Ingenieros de Chile y que había sido director general de Obras Públicas, por lo que conocía el sector, quien finalmente aceptó. Además, a los decanos de derecho de la Universidad de Chile y de la Universidad Católica, quienes también aceptaron. Estoy llevando todos los temas ahí, porque no soy abogado y es importante tener una mirada más profunda en ese terreno, por los litigios que se presentan en los tribunales. Eso está funcionando hasta ahora. Se consultó con ellos y fueron respaldando todos los pasos que fuimos dando para conseguir las 400 mil UF de ahorro.

En el caso del Grupo 2 me encontré con que las obras estaban paralizadas y se llamó a licitación. El Estado tomó la construcción. Es posible que algunos se tienten y digan: "Que el Estado siga construyendo". A mi juicio, es mejor continuar con un proceso en el que podamos contar con recursos privados, porque permite hacer frente a los hacinamientos. Si sólo dispusiéramos de los recursos del Estado, podríamos construir la mitad de la infraestructura que necesitamos. Además, les mostraré algunas cifras que avalan la eficiencia de esta operación, a pesar de los desencuentros y conflictos que hemos tenido.

En el caso del grupo 2 se llamó a licitación para las cárceles de Concepción y de Antofagasta. En el caso de Concepción se presentaron tres o cuatro alternativas y optamos por el menor valor. Fue aprobada una cifra del orden de los 25 mil millones de pesos y la construcción se está efectuando sobre la base de lo que quedó. Si se paraliza una obra ocurre un gran problema, porque se deteriora y, por lo tanto, excede los costos.

En el caso de Antofagasta sólo se presentó una alternativa, con una cifra bastante mayor. Entonces, pedí que volvieran a negociar con todos lo que estaban presentando ofertas. Se negoció con todos ellos. Finalmente, los expertos cuantificaron los volúmenes y los precios unitarios y se llegó a una cifra con uno de ellos. En este momento, estamos esperando que Justicia y Hacienda nos mandaten y nos digan: "Están los recursos." El Ministerio de Obras Públicas está listo para comenzar de inmediato la obra a través de la Dirección de Arquitectura. Creo que esto saldrá en muy poco tiempo.

Quiero destacar que, en la materia que acabo de mencionar referente a costos más altos y diseños insuficientes, en la primera objeción y falencia la Contraloría determinó la plena procedencia legal de los pagos efectuados administrativamente por la reclamación e hizo un informe que en el primer párrafo de las conclusiones dice: "Los ingresos y pagos examinados fueron realizados de acuerdo a lo que establecen las respectivas

bases de licitación y/o los convenios suplementarios suscritos entre ambas partes, no existiendo, por lo tanto, observaciones que formular." O sea, aquí no existe el problema de que se diga que este pago está mal hecho o que no se hizo de acuerdo con las bases. La discusión está planteada en términos de los procedimientos, como veremos a continuación.

Uno de ellos, al cual se refiere la Contraloría, dice: "Insuficiencia en los controles aplicados por las inspecciones fiscales y sus asesorías para detectar oportunamente los defectos o inobservancias en los planes de autocontrol de las concesiones". En consecuencia, la Contraloría se refiere al sistema de fiscalizaciones, en el sentido de que tienen que revisarlo y determinar si corresponde hacer una investigación a los inspectores fiscales que estaban para esta zona.

Este segundo tema, de la segunda observación, relacionado con la ineficiencia de la inspección fiscal, surgió a la luz del análisis del proceso de cárceles. Creo que aquí también hay una debilidad, por lo cual, en el futuro, deberemos fortalecer la inspección fiscal, además de mejorar los diseños iniciales.

Adoptando estas dos medidas, reduciremos enormemente el riesgo de que haya disparidad de criterios entre el mandante y el concesionario para la interpretación de lo que tienen que hacer.

No se pueden eliminar los riesgos. Acabo de visitar el hospital Militar, que es una de las obras públicas más espectaculares, y me atrevería a decir que es el más avanzado de América Latina. Ahora debemos hacer la recepción; es impresionante.

También en el curso de las construcciones uno va haciendo cambios, va ajustando, va aprendiendo. Es imposible que haya cuestiones predeterminadas, ni siquiera en la más simple de las obras. Ni en la casa de uno se sabe exactamente cómo parte y dónde termina. Entonces, siempre hay diferencias y, en este sentido, debemos reducirlas y mejorarlas.

A propósito del informe de Contraloría, ¿qué hemos hecho en materia de inspección fiscal? Hemos solicitado los informes a los inspectores fiscales. Están llegando los primeros, de cada uno de los contratos; están en proceso de análisis y evaluación por la Dirección General de Obras Públicas para, en los próximos días o semanas, entregarlos a la Contraloría para dar cuenta de lo que encontramos, y nuestro criterio respecto de si hubo o no, en estos grupos de cárceles, deficiencias en la inspección fiscal que derivaron en el desacuerdo que terminó en los tribunales de Justicia.

En cuanto a las observaciones, dados los reclamos interpuestos por subcontratistas que participaron en la ejecución de los recintos penitenciarios concesionados, al Ministerio de Obras Públicas han llegado personas, entre ellos diputados y senadores, que nos han sugerido que el

MOP tiene que asegurar que a los subcontratistas se les pague.

He hecho lo que he podido, pero quiero decir que, desde el punto de vista legal, no le corresponde al ministerio, pues ésta es una relación entre privados. No tenemos cómo. Además, deben recordar que esto partió antes de entrar en vigencia la ley de Subcontratación, por lo que había otras normas que regulaban la situación. Pero ello no obstó a que hiciéramos lo que pudimos. Incluso, en el caso de Antofagasta -lo recuerdo bien, porque intenté buscar los acuerdos- había tres empresas que vinieron a ver y me enviaron un papel. Llamamos, *motu proprio*, a la empresa que hizo la obra, a las tres personas, los sentamos en una mesa, les insistimos, los presionamos, llegaron a un principio de acuerdo y finalmente concurrir al centro de arbitraje. ¿Qué más podíamos hacer? Después, los tres nos pidieron que convenciéramos a esos señores para que les adelantaran parte de la plata. Les dijimos, pero no quisieron. Al final, les manifesté que para qué nos íbamos a meter en un asunto que no nos correspondía, por más voluntad que tuviéramos.

La nueva ley de Subcontratación establece nuestra responsabilidad sobre la previsión, pero aquí no hay ninguna demanda, entre ellos, sobre previsión; no es problema de los trabajadores. Las demandas que hay son de un señor que manifestó haber hecho un trabajo a la concesionaria, pero que ésta no le había pagado. A su vez, ésta contestó que no le habían hecho el trabajo; o bien, que a otro le pagaron, pero no hizo lo que tenía que hacer, en fin. Como dije, ésa es una relación de tipo comercial entre dos privados.

Encargamos una auditoría para determinar participación en la ejecución de las obras de los tres subcontratistas que reclaman deudas pendientes y se les instó, como dije, a un acuerdo entre las partes.

En otro caso me encontré con un señor, en el sur, que me entregó una carta. Era por las de Vinci, empresa francesa, del grupo 3, de Valdivia. Me fue a ver la embajadora de Francia, por otra cosa, y le entregué la carta. Le dije que la gente estaba reclamando, que era una empresa francesa, en fin; se hicieron las llamadas correspondientes y según entiendo -porque había miles de subcontratistas- quedaron tres y, en otro caso, otros pocos. Hemos hecho lo que se ha podido, y no se puede hacer más. No voy a exponer al Ministerio de Obras Públicas y al Estado a meterse en algo que no les corresponde, salvo que deba aplicar la ley, en este caso, sobre previsión, por una parte, y, por otra, en lo que les voy a relatar luego sobre la nueva ley de Concesiones.

Una cuarta debilidad o insuficiencia es que el Estado no está bien capacitado, o no está bien el diseño de los mecanismos arbitrales para defender sus intereses, porque resulta que tal persona votó de una forma y otra de otra manera -ya hemos visto esa discusión-, y que el modelo

existente actualmente no es el más adecuado para defender los intereses del Estado.

Al respecto, quiero decir que dentro de lo que está -lo hemos hecho, por lo menos en lo que me ha correspondido ver: Consejo de Defensa del Estado o Corte Suprema, como mencioné en uno de los casos- tenemos una serie de hechos que deben pasar por el consejo asesor. Hemos ganado posiciones y rechazado reclamos. Nos ha ido mucho mejor. Hay más casos en que nos ha ido bien -hemos rechazado todo, incluso, en la comisión arbitral y los tribunales de justicia- que en los que nos hayan ganado. De manera que no criticaría el sistema diciendo que no está en condiciones de resolver los problemas, pero sí diría que lo que viene en el nuevo proyecto de ley es mejor que lo que tenemos. Hemos aprendido de la experiencia.

Estos son algunos de los puntos que quería mencionar como objeciones.

Ahora, paso a los dos últimos: a los resultados y a las conclusiones.

Con el programa de infraestructura tenemos funcionando, en perfectas condiciones, seis establecimientos penitenciarios nuevos. Hemos incorporado más de 10 mil internos, que gozan de beneficios de servicios diseñados en las bases de licitación. Se encuentran ejecutados 290 mil metros cuadrados, por lo cual ha disminuido el hacinamiento. Se ha generado un estándar carcelario chileno superior y a un nivel de países desarrollados. Las cárceles concesionadas que existen en Chile son las mejores de Sudamérica, tanto en infraestructura como en los servicios que prestan. Esto ha sido ratificado en informes de la OEA y de la Corte Suprema, la cual, en uno de ellos, señala: "Se valora la entrada en funciones de seis establecimientos penitenciarios concesionados: Alto Hospicio, en Iquique; Hualañé, en La Serena; Complejo Penitenciario Rancagua; Centro de Detención Preventiva Santiago I; Complejo Penitenciario Valdivia y Complejo Penitenciario Puerto Montt, que de acuerdo al proyecto de la autoridad cumplen, con los requerimientos internacionales de infraestructura y debieran contar con los medios para proporcionar a los internos un tratamiento eficiente, orientado a la reinserción social". Después, dice: "Sigue siendo necesaria la imperiosa necesidad de implementar nuevos recintos penitenciarios".

De manera que, en la evaluación de los resultados, éstos son positivos. Aquí hay mejoramientos claros de los derechos humanos de los reos y de sus condiciones de vida. Pero también quiero decir, sobre inversión pública -porque hice revisar los números, creo que ustedes ya los han visto y los tienen aquí-, incluyendo las compensaciones determinadas por los árbitros, que las cárceles concesionadas resultan más baratas que las construidas directamente por el Estado.

Aquí tengo un cuadro de las hechas por el Estado en Arica, Valparaíso y Punta Arenas, donde el costo

promedio -hay gente que lo discute en el ministerio, en el sentido de que no son todos los costos, que es más- en UF, por metro cuadrado, era de 38,4; 37,9, y 40,8 UF, respectivamente. El promedio es de 38,6 UF por metro cuadrado. Las cárceles concesionadas del grupo 1 tienen un costo promedio de 34 UF por metro cuadrado y las del grupo 3, un promedio de 25,6 UF por metro cuadrado. Las del grupo 2 cuestan más caras, porque habrá que hacerlas de nuevo: alrededor de 58 UF por metro cuadrado. El costo de los metros cuadrados de los grupos 1 y 3 son del 2002 y los de las cárceles de Arica, Valparaíso y Punta Arenas, hechas por el Estado, son del período 1996-2000. El costo que aparece para Antofagasta y Concepción es del período 2000-2008. Los cambios en los costos de las construcciones han sido brutales. O sea, en los últimos tres o cuatro años, los costos de la construcción han crecido por lo menos en un 50 por ciento, debido al aumento del precio del acero, del petróleo de los asfaltos, etcétera. En el caso del grupo 2, nuevo, cuyas obras están por comenzar, el cálculo promedio es de 58 UF por metro cuadrado. O sea, están por encima de las 40 UF por metro cuadrado de las estatales; sin embargo, unas son de 2008 y otras de 1998, es decir, hay diez años de diferencia. Si bien están en UF, el precio de la construcción aumentó mucho más que el IPC. Por lo tanto, puede haber un diferencial, que por lo demás lo he discutido con el ministro de Hacienda para el presupuesto de 2009, en términos de que si me da un 5 por ciento más que el IPC, vamos a quedar en las mismas condiciones, porque al menos el IPC de la construcción creció un 5 por ciento más que el otro. Así que felizmente conseguimos, por lo menos, un 14,6 por ciento de aumento para la inversión. Eso es muy importante, incluso tomando en cuenta el nuevo índice de precios al consumidor.

En definitiva, todo lo anterior está relacionado con los beneficios y resultados.

Las medidas adoptadas para prevenir futuros conflictos son, a mi juicio, las siguientes:

1. Exigencia de desarrollo de ingeniería de detalle previo al proceso de adjudicación de obras concesionadas. Eso estamos haciendo en el grupo 4, en Santiago y Talca. Se ha informado que se ha ido hacia un nivel de detalle excesivo. De todos modos, veremos cómo resulta.

2. Fortalecimiento administrativo de la coordinación entre el mandante -Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile- y el MOP a través de jefes de proyectos e inspectores fiscales, que antes no los teníamos igual.

3. Se establece una política de fortalecimiento de la labor de la inspección fiscal, lo cual hemos concordado con el contralor durante los últimos dos meses, a través de las siguientes acciones:

a) Entregar una mejor infraestructura para la fiscalización de la obra. Al respecto, muchos inspectores fiscales han reclamado que no tienen vehículos ni computadores, sin contar la diferencia de sueldo que tienen respecto del ingeniero que trabaja en la concesionaria. Por tanto, se debe mejorar al representante de los intereses del Estado y eso se está haciendo en forma paulatina.

b) Designar a un inspector fiscal desde el momento de la adjudicación, de manera que conozca en plenitud los detalles del contrato, previo al inicio de las obras. Eso es muy importante, porque muchas veces, por razones financieras, designamos a un inspector fiscal cuando la obra ya empezó. El concesionario tiene gente trabajando hace años y conoce todos los proyectos, en cambio el representante del Estado llega tarde. Lo que ahora estamos haciendo es conseguir los recursos para tener inspector fiscal desde la adjudicación.

c) Asignar a cada obra un solo inspector fiscal, de modo de evitar la situación actual por la que se confiere al inspector la obligación de fiscalizar más de un proyecto simultáneamente.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Se suspende la sesión para ir a votar a la Sala.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

Retoma la palabra el ministro Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, dentro de las medidas para prevenir futuros conflictos, me falta agregar una acción específica relacionada con los inspectores fiscales, a saber:

d) Fortalecer las asesorías a la inspección fiscal, asegurando la cantidad de profesionales y la idoneidad necesarias, conforme a los requerimientos técnicos de cada obra.

Por último, la medida adoptada más importante y que ustedes tendrán ocasión de tratar durante los próximos días -en la Comisión de Obras Públicas; en el Senado, además, se trató en la Comisión de Hacienda- es el nuevo proyecto de ley de Concesiones. A continuación, destacaré algunos elementos que se establecen en dicho proyecto y que inciden en algunas materias que se deben mejorar a futuro.

Establecimiento de un Consejo Asesor del Sistema de Concesiones por ley, compuesto por profesionales independientes, por un tiempo determinado y con experiencia en ámbitos tales como ingeniería, economía y derecho.

Establecimiento de un panel de expertos que informa técnicamente sobre los conflictos que pueden generarse en la ejecución de las obras y la procedencia de eventuales reclamaciones económicas. A mi juicio, eso mejora bastante el sistema de arbitraje. De hecho, establece la opción de acudir a la justicia o al sistema arbitral. En ambos casos pasa primero por un panel de expertos, que determina un conjunto de condiciones, cuyo informe no es vinculante, pero muy determinante para las decisiones que se adopten después.

Mejora sustantiva del sistema de resolución arbitral de conflictos mediante la designación de una nómina de profesionales independientes designados por la Corte Suprema y el Tribunal de Libre Competencia, para que conforme los tribunales de cada contrato.

Se limita el plazo mediante el cual la comisión arbitral puede decretar la suspensión de la obra.

Modificaciones a los límites de los convenios complementarios en las etapas de construcción y explotación. En esta materia, para evitar precisamente lo que tuvimos en este caso, tenemos las siguientes restricciones: Durante la construcción, el MOP puede pedir hasta el 15 por ciento de aumento de obras; por acuerdo entre las partes, hasta 25 por ciento, y durante la explotación, hasta 5 por ciento de aumento de obras. Asimismo, se introdujo un artículo adicional, que deberá ser revisado por la Cámara, que establece ciertas condiciones especiales: mediante resolución fundada, previo informe del consejo asesor, y por razones de fuerza mayor, entre otras, se puede exceder de ese 25 por ciento. O sea, si en un momento determinado se está construyendo una obra y se encuentra algo que no se había pensado hallar -como restos arqueológicos que lleven al Consejo de Monumentos Nacionales a determinar que es necesario hacer un paso por otro lado, u obras de riego antiguas que socavan algunas construcciones, o bien se produce un terremoto o alguna erupción que cambia completamente las condiciones-, se debe cancelar la obra y comenzar todo de nuevo, lo que obviamente puede constituir un desastre si se está en la mitad de las obras. Entonces, se puede ir más lejos bajo ciertas condiciones. Eso se delimita bastante a través de esta normativa.

En resumen, se establece un consejo asesor por ley, un cambio del sistema de arbitraje y un límite a las posibilidades de modificar los convenios.

Además, existe una norma que dice relación con la subcontratación, en el sentido de que la concesionaria debe informar con cierta periodicidad sobre todas las empresas contratistas. Por lo tanto, se agrega un conjunto de materias importantes para que perfeccionemos el sistema.

Por último, señalaré cuatro conclusiones:

En primer lugar, el sistema de concesiones es bastante bueno. Por cierto, ha habido un aprendizaje que debemos reforzar. A mi juicio, es de interés nacional desarrollar y potenciar este sistema. Los déficits de infraestructura de América Latina son muy grandes. En el caso de Chile, hemos reducido el déficit hasta cierto punto, porque hemos partido con las obras más significativas. Ello se debe a que existe capacidad de pago de peajes y otros aspectos. Sin embargo, debemos continuar ampliando el sistema. Ya se licitaron los dos primeros hospitales. Para ello, incluso, pedí que se trabajara muy estrechamente con el Ministerio de Salud, a fin de evitar situaciones como ésta, pues se trata de innovaciones muy grandes. Si estos dos proyectos resultan, podemos hacer más por la vía de las concesiones. Lo mismo sucede con las cárceles. Hay quienes me preguntan por qué el Estado no construye los nuevos recintos carcelarios. Mi respuesta es que si bien ello se puede hacer, la demora sería mucho mayor, debido a la falta de recursos.

Entonces, la primera conclusión es que el sistema funciona bien y el pago se realiza a largo plazo.

Ojalá el trabajo de esta Comisión se oriente a perfeccionar lo que se ha hecho y valore lo que hemos avanzado en el sistema de concesiones.

La segunda conclusión es que debemos hacer un esfuerzo mayor -lo estamos haciendo- para mejorar la calidad de los proyectos, de manera que en el diseño original el grado de detalles solicitado sea superior al planteado en las primeras licitaciones. Dentro del Ministerio de Obras Públicas también se está haciendo este cambio para adecuarse a las modalidades modernas de acción: precisar mejor los estándares de calidad y de servicio, de manera que la supervisión se haga sobre los estándares, más que sobre las especificaciones, por ejemplo, de cuántos kilos de cemento, de concreto o de fierros se necesitan en la obra. Además, se deja al concesionario -es una discusión que tenemos- la latitud para resolver, porque el concesionario tiene un interés especial en terminar bien la obra, ya que la explotará durante 10, 20 ó 25 años.

¿Hasta dónde llega la inspección fiscal? En una obra directa del Estado tiene que ser rigurosa hasta en los más mínimos detalles, pero puede tener otras características respecto de una obra construida por un concesionario, donde él tiene que responder después por la explotación. Sin embargo, si se derrumba un puente construido por un concesionario, aunque lo haya hecho muy bien, a quienes se criticará será al Gobierno, al Ministerio y a sus técnicos

por su ineptitud al no revisar bien la obra. Ayer tuvimos una discusión muy larga sobre el tema. En todo caso, como conclusión, es necesario mejorar los proyectos y los diseños en un nivel más de detalle.

La tercera conclusión dice relación con la necesidad de fortalecer la inspección fiscal, reforzando la asesoría técnica y consiguiendo los recursos económicos para tener más inspectores fiscales, uno por obra, adelantando el inicio de la inspección fiscal al momento en que se adjudica la obra y no al momento en que empieza la construcción.

Por último, cabe destacar el cambio del proyecto de Ley de Concesiones, que contempla una modificación de los sistemas de resolución de controversias, con un panel técnico, arbitraje y mecanismos para recurrir de queja y de casación ante la Corte Suprema. También considera la posibilidad de optar por el camino judicial. Se establecen límites a los valores, además de un consejo consultivo.

En el Senado se planteó la necesidad de hacer bien las cosas, porque si se judicializan los procesos no vamos a lograr lo que queremos; tenemos que buscar mecanismos flexibles que permitan un entendimiento con la concesionaria, pues si mantenemos este grado de rigidez para protegernos, al final, podemos matar la gallina de los huevos de oro, porque nadie va a querer invertir. Por eso, tenemos que crear incentivos para que la gente invierta.

Es cuanto puedo exponer como conclusiones, a partir de mi experiencia. Espero que sean útiles para el trabajo de la Comisión.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el diputado Andrés Egaña.

El señor EGAÑA.- Señor Presidente, en primer lugar, valoro y agradezco la exposición del ministro, pues ha sido muy completa y clarificadora.

Asimismo, valoro el esfuerzo realizado por el MOP para solucionar el problema de los contratistas, que ha sido un tema recurrente tanto en las sesiones de nuestra Comisión como en las visitas que realizamos a Antofagasta y a Concepción.

Sin perjuicio de las conclusiones que ha señalado el ministro, lamento que se haya llegado a esta situación. Se habla de 3 millones de unidades de fomento, que se redujeron a 2 millones y medio, y que se logró un acuerdo por 1.600 millones. ¡Es mucho dinero!

¿Por qué llegamos a esta situación? Quiero graficarlo con lo sucedido en Concepción, mi ciudad, con la construcción de la cárcel El Manzano 2.

Todas las conclusiones y recomendaciones que aquí se hicieron, en su oportunidad se le hicieron a la autoridad. Y creo que ésa es una defensa mal entendida, porque se creyó que era un ataque hacia el intendente o hacia el

seremi, dado que se veía poca fiscalización, que la situación de los contratistas iba a explotar en un momento determinado, que el inspector fiscal no existía, que había descoordinación entre el Ministerio de Justicia, que decía que había que construir más de tal cosa, y el Ministerio de Obras Públicas, etcétera.

Es cierto que se ha llegado a conclusiones; pero el costo que se ha tenido que pagar por este aprendizaje, sobre todo en el caso concreto de Antofagasta, ha sido muy alto. Si esto no hubiera tenido costo, aparte de pasar algunos malos ratos, no habría sido tan grave. Por lo tanto, si bien valoro las conclusiones del señor Bitar, lamento que el país haya tenido que pagar millones de unidades de fomento por esa situación. El mejor ejemplo es la construcción de la cárcel El Manzano 2, que originalmente iba a tener un costo total de 30 millones de dólares. Se produjeron los problemas, se detuvo la obra, hubo que comprar el contrato, cuando se tenía el 42 por ciento de la obra avanzada, y se tuvieron que pagar 30 millones de dólares más. Y como hubo que licitarlo para que se terminara, se destinaron 50 millones de dólares más. Por lo tanto, por una obra que se pensó que costaría 30 ó 35 millones de dólares, se terminaron pagando 105 millones de dólares. Ésa es nuestra preocupación. Reitero, las conclusiones apuntan a lo que en su oportunidad se dijo, pero lamentablemente esas luces rojas o esas campanadas de alerta no fueron acogidas.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, quiero hacer un comentario, a raíz de la exposición del señor Bitar, que ha sido muy útil.

A mi juicio, las conclusiones que ha entregado el ministro debieran formar parte de las conclusiones de esta Comisión Investigadora. Tenemos un propósito muy claro, establecido por un mandato de la Sala, y no vamos a fabricar un escándalo donde no lo hay. No es nuestra intención dar a conocer a la opinión pública algo que carezca de fundamentos.

Creo en la alianza público-privada; considero que el modelo de concesiones es fantástico, muy útil y trae provecho para ambos sectores, pero, en este caso, no ha funcionado bien. Si bien comprendo que hay cosas que van arreglándose sobre la marcha, en este caso, los errores cometidos han significado enormes costos personales y financieros, no sólo para el Estado, sino que para todos nosotros. Hay un detrimento en el patrimonio personal de los pequeños y medianos empresarios, de los contratistas que han perdido en este proceso. Obviamente, eso no es responsabilidad de la actual administración del Ministerio.

Reitero, creo en la alianza público-privada y creo que las conclusiones que nos ha entregado el ministro coinciden con lo que hemos conversado con otras personas en la Comisión. Acá hay un daño a las pymes, y un sistema que ha perjudicado al Estado en su patrimonio. Valoro mucho las

conclusiones que nos ha entregado el ministro. Creo que debemos considerarlas, en la idea de que la Comisión presente un documento único de conclusiones. De hecho, casi todos los invitados han coincidido con el análisis del ministro, lo que nos pone en un buen pie para trabajar en la redacción de un documento único; estamos a punto de iniciar el debate de las conclusiones. Si bien comprendo que en todo proceso hay una marcha blanca, aquí ha habido más problemas de los presupuestados.

El hecho de coincidir con las conclusiones del ministro es una oportunidad muy valiosa -reitero- para arribar a un documento único de conclusiones de la Comisión.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Sepúlveda.

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo sumarme a las opiniones de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Quiero señalar al señor ministro que es bueno sacar lecciones de los errores. Me parecen muy bien las conclusiones que está proponiendo para mejorar los futuros procesos de concesiones y, especialmente, no repetir los mismos errores. Pero una cosa son los errores y otra son los horrores. Y en eso quiero detenerme.

¿Cómo se explica el emplazamiento de cárceles en lugares en los que nunca debieron haberse emplazado, por ejemplo, en medio del caudal de un río? ¿Por qué no se tomaron las más mínimas medidas de resguardo para los subcontratistas, que hoy son los grandes perjudicados?

Me parece bien que en una de sus conclusiones, relativa a la modificación de la Ley de Concesiones, proponga un mayor resguardo a las pequeñas y medianas empresas, los subcontratistas que sustentan las construcciones de las grandes empresas que se adjudican las licitaciones; pero, ¿cómo no se previó un mayor nivel de exigencia de ingeniería de detalle en algunas obras que "se fueron armando en la medida del tiempo"? Es decir, se iba haciendo lo que el mandante solicitaba, pero, a su vez, se iba modificando en forma reiterada.

Lo consulto, señor ministro, porque respecto de las futuras concesiones de los hospitales de Maipú -zona que represento- y de La Florida, que usted ha mencionado, he preguntado sobre el nivel de detalle, pero hasta el día de hoy no he obtenido ninguna respuesta.

Usted señala: "Estamos mejorando el proceso de concesiones, y si resultan las concesiones de Maipú y La Florida, vamos a replicar la experiencia". Yo quisiera que fuera exitosa desde un comienzo, pero para eso necesitamos que se transparente toda la información. De repente se nos

dice que habrá entre 200 y 376 camas. Finalmente, no sabemos qué se está concesionando. Lo reitero, señor ministro, porque he pedido la información en forma oficial, a través de esta Cámara, y no se ha entregado.

Como usted muy bien ha señalado, no queremos que se repitan los mismos errores, pero aquí hay horrores de por medio, y es necesario que alguien pague por ello.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, también agradezco la concurrencia del señor ministro. Estimo que las conclusiones que nos ha entregado facilitarán nuestra tarea.

Coincido con el diputado señor Ward en que lo más probable es que tengamos un solo informe. Hago presente al señor ministro que en esta Comisión ha habido un afán de investigar a fondo todo lo sucedido, con el objeto de mejorar y de adoptar las prevenciones del caso.

Por último, también agradezco la conducción que ha llevado adelante el Presidente de la Comisión.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- También quiero agradecer al señor ministro por su exposición y la claridad respecto del tema.

Quiero hacer dos consultas puntuales. Primero, difiero un poco en el tema de la responsabilidad del Ministerio en cuanto a los subcontratistas, porque aquí se produjo una dinámica muy especial. Entiendo el tema legal de la separación de las responsabilidades. No obstante, aquí se produjo una dinámica de descoordinación increíble entre dos ministerios -lo escuchamos en la Comisión-, de órdenes y contraórdenes, muchas veces escritas y no escritas, como funcionan muchas veces todas las construcciones, porque se dan instrucciones y posteriormente se ratifican vía modificaciones de planos, de diseño, etcétera, y ahí se empieza a validar la parte legal. Y de acuerdo con todas las conversaciones habidas en la Comisión, da la sensación de que muchas veces se impartían las órdenes y posteriormente tenían que ser ratificadas en los planos, pasando, incluso, seis o siete meses. Debe ser la forma como opera el proceso administrativo.

Creo que muchas de las obras que se hicieron por parte de las concesionarias fueron financiadas por estos pequeños empresarios. Ello finalmente concluye con la creación de esta Comisión Investigadora. Entonces, creo que la responsabilidad del Ministerio es mucho mayor que la que se separa legalmente.

Por otro lado, quiero hacer una consulta que siempre ha estado flotando en la Comisión. Un año antes de que se licitara el proceso de concesiones, de acuerdo a testimonios entregados en la Comisión, hubo diseños y planos consultados a algunas empresas contratistas o concesionarias. Esto tiene que ver con la transparencia del proceso. Por lo tanto, quiero saber si usted tiene conocimiento de esa materia.

Ofrezco la palabra al señor ministro.

El señor BITAR.- Señor Presidente, sobre las insuficiencias de este proceso, no puedo sino compartir que las ha habido. El apelativo de horrores lo colocaría en otro ámbito de acciones humanas, no en el de los errores financieros o administrativos. Pero hay errores.

Ahora, cuando esto ocurrió, yo estaba en la Sala del Senado -en los años 1999-2000 empezaron estas cosas-. Recuerdo que estábamos muy entusiasmados en empujar estos proyectos por la necesidad que había de construir, y yo apoyé mucho para que tuviéramos estas construcciones, al igual que después en el gobierno del Presidente Lagos, hasta que surgieron estas dificultades.

Primera cuestión. Tengo en este momento uno o dos casos con serias dudas respecto de si pongo término o no a la concesión. Me imagino que algún ministro en ese momento puede haber tenido la misma duda: si se pone término a la concesión, el costo que se genera es brutal. Entonces, uno siempre trata de flexibilizar un poco y llegar a acuerdo para que se termine la obra.

Hay obras menores en que hemos tenido que sacar a la gente que estaba ahí por no cumplir. Se tiene que liquidar el contrato ante la Contraloría, llamar a una nueva licitación y mandar la licitación de nuevo a la Contraloría.

Por ejemplo, el caso de Caleta Portales finalmente lo pusimos en marcha -anteayer estuve reunido con los trabajadores-, pero para ello puse el máximo de presión. Este proceso lleva años, porque fracasó la empresa a cargo. Debido a ello, la liquidamos, pero la Contraloría no tomaba razón de la liquidación del contrato.

En la actualidad estamos con problemas con algunas autopistas y hay que ver la situación.

En cuanto a la consulta del diputado Egaña sobre la dificultad de poner término, me imagino que en algún momento se pudo haber dicho: "Corten esto", y algunos ministros habrán querido prolongarlo para ver si se podía resolver. No puedo justificar nada, porque no estaba ahí y no sé las condiciones que se dieron.

Respecto del mayor costo, como expuse en las cifras que entregué -que voy a dejar-, incluyendo todo este pago adicional, las obras del grupo 1 salen más baratas que las obras que hizo el Estado, incluyendo los costos por metro cuadrado en UF.

En un rato más estará presente uno de los miembros de una comisión arbitral que votó de una manera que a algunos les gusta y a otros... Cada uno vota como estima; por algo está actuando como árbitro. No quiero juzgar esas votaciones. Pero de lo que sí tengo conciencia, por lo que ustedes me han explicado, es de que las obras estaban. O sea, lo que se puso en dinero son obras hechas, metros cuadrado construidos, madera, acero, fierro, concreto; de manera que no hay ahí una discusión subjetiva. Además, fue tomada razón por la Contraloría.

Respecto de acciones correctivas, quiero decir que estamos tomándolas todas y se han adoptado mucho antes de que yo llegara. En el grupo 2, por cierto que partir de nuevo es más caro, pero dudo de que si no hacemos el ajuste, puede que estos precios que parecen más altos, de 58 por metro cuadrado en Concepción y en Antofagasta, sean equivalentes a lo que nos costaron las del Estado en los años 90, porque el costo de la construcción se disparó, y habría que hacer un ajuste bastante importante.

Ahora, las cosas ocurrieron. Tal vez era la primera vez que Gendarmería estaba presente, y por eso se dijo: "Póngame estos dispositivos de seguridad; póngame esta reja acá y esta chapa allá." Y se suscitó una discusión respecto de lo que sostenían las bases de licitación y lo que señalaba el diseño. Eso hay que achicar como rango. Es una de las enseñanzas que hemos sacado. En una autopista esa situación, tal vez, no se habría producido.

Lo fundamental es reconocer si hay un error. Lo peor es decir: "No, está todo muy bien hecho. Fue un imprevisto." Lo importante es ver las medidas para reducir los errores y fortalecer la capacidad correctiva. Eso está en curso. Nada es perfecto; pero se está haciendo y se está haciendo bien.

Respecto del emplazamiento de las cárceles -el diputado Roberto Sepúlveda, quien formuló esa pregunta, no se encuentra en este momento-, preferiría que la información sobre cuáles eran los emplazamientos la hagamos llegar. Ahora, ustedes están conscientes de las dificultades que se presentan para que la gente acepte la instalación de una cárcel cerca de su lugar de residencia. El problema con Santiago y Talca es dónde encontrar un lugar que la gente acepte para instalar una cárcel, puesto que se desvalorizaría su propiedad. Es algo complicado. Pero, reitero, si estiman necesario contar con información

sobre las bases de sustento para las decisiones de instalaciones en esas ubicaciones, la podemos hacer llegar.

Sobre los subcontratistas -tema planteado por el señor Presidente y por el diputado Roberto Sepúlveda-, quisiera señalar que se puede hacer más. Con esta nueva disposición se ha tratado de hacer el máximo esfuerzo para proteger a los pequeños y medianos empresarios, a fin de que no se los "coman" los grandes.

Por los tres reclamos de Antofagasta, comprobé que el número era mucho más grande. Eran cientos los que se habían arreglado, y quedaban tres. Y respecto de esos tres, no tuve certeza de quién tenía la razón. Además, no me correspondía como Ministerio de Obras Públicas estar transando. Como dije, los llamamos y vinieron. Yo mismo hablé con cada una de las partes. Los pequeños empresarios mandaron representantes a Antofagasta; también concurrió el empresario de Besalco. Llegaron a ciertos acuerdos. Y hasta ahí pudimos empujar.

La nueva norma del proyecto -ustedes deben resolver al respecto- no es que proteja. Lo que establece es que tiene que publicarse la lista de los contratistas para que sean conocidos. Pero no le otorga más atribuciones legales al Ministerio de Obras Públicas para que defienda o negocie por los subcontratistas.

Si hay una publicación de la lista, y los subcontratistas se organizan mejor, esto se puede reducir.

En cuanto al inspector fiscal, tengo que confesar que los inspectores fiscales son gente de carne y hueso. Por problemas, como el caso MOP GATE, se cuidan mucho de tomar decisiones. Entonces, para que el inspector fiscal firme de inmediato debe revisar todo, porque su firma lo compromete legal y personalmente.

Estamos ahora dotándolos de un respaldo, porque como están a honorarios, la ley no establece la protección legal. Por eso, ahora vamos a agregar en las bases de licitación que se va a dar protección legal al inspector fiscal. Eso se está mejorando para que el inspector fiscal pueda actuar con mayor certeza.

Por último, si el diputado Roberto Sepúlveda tiene la amabilidad de pasarme una copia del oficio que dice que no le ha sido respondido, personalmente me encargaré de que se le responda a la brevedad.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señor ministro, le reitero mis agradecimientos por concurrir a esta sesión.

Se suspende la sesión.

)------(

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión?

Acordado.

La Comisión acordó invitar a don Manuel Díaz de Valdés, en su calidad de constituyente de la comisión arbitral del contrato de concesiones de obras públicas fiscal denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 1", a fin de conocer su opinión sobre esta materia.

Tiene la palabra el señor Manuel Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, agradezco la oportunidad que me brinda esta Comisión para exponer mis puntos de vista respecto de mi participación como miembro de un directorio de concesiones, especialmente en las comisiones conciliadoras y arbitrales.

Al respecto, quiero informar a la honorable Comisión que nuestra participación se debió a razones de carácter absolutamente técnico. En febrero de 2005 aproximadamente, el ministro Estévez nos invitó a formar parte de un consejo de convenios complementarios, en virtud de que el Ministerio de Obras Públicas tenía ciertos grados de paralización -por el caso MOP GATE y otras irregularidades que se estaban viendo en concesiones-. Nos invitó por nuestras características técnicas. Soy abogado desde hace más de treinta años, he sido profesor universitario desde hace veinte años y he participado en muchas empresas privadas. Además, he ejercido como árbitro en muchas causas.

El directorio estaba conformado por don Juan Carlos Méndez, ingeniero comercial, de destacada trayectoria; por don Gonzalo Martner, ingeniero a quien todos conocen; por representantes del Ministerio de Obras Públicas y por quien habla.

Nuestra primera aproximación en el tema de cárceles fue conocer la visión del Ministerio de Obras Públicas respecto de los errores que se habían cometido, y que se estimaban en aquella época que podían estar cercanos a un 30 ó 40 por ciento de los montos que se estaban reclamando.

El ministro Estévez, con el acuerdo de este Consejo, me pidió que fuera miembro de las comisiones conciliadoras y arbitrales. Le dije: "Bueno, acepto ser miembro de las comisiones conciliadoras y arbitrales en la medida en que funcione como árbitro". El árbitro es puntualmente una persona que conoce una causa independiente de quien lo

nombre. Uno va a resolver algo no como mandante de quien lo está nombrando, porque para eso existe la defensa judicial. La defensa judicial es la encargada de proteger los intereses de las partes, y el árbitro es el encargado de conocer y juzgar lo sometido a su consideración.

Hecha esta aclaración, quisiera señalar qué son las comisiones conciliadoras y arbitrales establecidas en el artículo 36 de la Ley de Concesiones. Son organismos compuestos de tres miembros: uno, designado por ambas partes de común acuerdo, y dos, designados por cada parte respectivamente. Pero, llegado el momento en que se constituye en árbitro, uno debe jurar de acuerdo con el Código Orgánico de Tribunales cumplir conforme al mandato establecido por la ley, es decir, ejercer una función jurisdiccional, con independencia de quien lo designa.

Me imagino que todos los saben, pero de todos modos quiero aclararlo brevemente. Cuando las partes lo designan a un árbitro, puede que haya sido una quien lo haya propuesto; incluso, puede hasta ser conocido de una que lo haya propuesto. Pero eso no garantiza que uno vaya a fallar o a resolver en favor de quien lo propuso, porque, si no, no sería juez.

¿Quiénes integraron estas comisiones arbitrales?

Don Antonio Bascuñán Valdés, ex decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, ex abogado integrante de la Corte Suprema, abogado del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, con vasta experiencia en temas de arbitrajes, en Cárceles 1.

Lo componía también don Alfonso Reymond, abogado especialista en derecho administrativo, y quien habla, por mi experiencia en derecho comercial.

En Cárceles 2 la presidía Arnaldo Gorziglia Balbi, ex decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica y abogado integrante de la Corte Suprema.

En Cárceles 3, estaba integrada por don Arturo Aylwin Azócar, también abogado de vasta experiencia en materia de arbitrajes y ex contralor general de la República, Gustavo Manríquez, ex fiscal de aguas del MOP, y yo.

Presentados los antecedentes, en Cárceles 1 hubo un largo trabajo, de más de dos años, para resolver el conflicto que existía, puesto que la magnitud de las obras era gigantesca, equivalentes a varias veces el centro de Santiago. Con posterioridad, se empezaron a conocer las interferencias que hubo en la prueba. En todo caso, no voy a efectuar una pormenorización respecto de lo que nos tocó resolver como árbitros, porque para eso existe, dentro de

la jurisdicción, una jerarquía que termina en la Corte Suprema.

Al Ministerio no le gustó el fallo que dictamos y recurrió de queja ante la corte de apelaciones, que es un tribunal de derecho, la que la rechazó por unanimidad y procedió a dictaminar en contra.

Con posterioridad, recurrió ante la Corte Suprema, cuyos fallos entregaré a la Comisión, la que dejó a firme los fallos y llamó a una conciliación, la cual, en la práctica, implicaba una rebaja de aproximadamente 4 por ciento del monto total, el que tiene incorporados otros intereses, de modo que se trata de una operación aritmética bastante compleja.

Estudiados los antecedentes, tal como se señala en los informes respectivos, llegamos a la conclusión que dentro del conflicto había responsabilidad mayor del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de que no se habían preparado adecuadamente las bases. Faltó el debido cuidado en el tratamiento de la materia, tal vez porque se trataba de las primeras obras carcelarias que se estaban ejecutando para evitar el hacinamiento.

Sin embargo, mi opinión es que el proceso de concesiones carcelarias ha funcionado bien en términos generales, puesto que ha logrado captar nueve mil millones de dólares de empresas privadas, las que recuperarán su inversión en el largo plazo.

Lo anterior es muy difícil, puesto que si bien en el derecho comparado las leyes de concesiones están vigentes, ellas no logran los resultados que se obtuvieron en nuestro país.

Por lo tanto, se deben analizar extremadamente bien las modificaciones que se desean introducir al cuerpo legal que regula la materia, a fin de evitar que los aspectos técnicos entraben un proceso que ha sido exitoso.

Por otra parte, en el proceso de concesiones carcelarias no hay que dejar de lado lo ocurrido con las concesiones de las carreteras, en las que inicialmente hubo inconvenientes, pero que finalmente han significado, en comparación con lo que había hace algunos años, un enorme avance en materia de infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria.

Creo que por la premura y la necesidad imperiosa de contar con ellas se llamó a licitación para la construcción de cárceles sin tener los proyectos debidamente definidos, lo que provocó conflictos y la interferencia de organismos externos, situación que, a mi juicio, es la más grave.

El Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Gendarmería introdujeron cambios en pleno proceso de ejecución de las obras, lo que trajo como consecuencia el aumento de los costos, situación que fue debidamente demostrada durante el proceso.

En el transcurso del juicio, especialmente en la etapa de conciliación, hubo propuestas de la comisión conciliadora, las que se plantearon sin que esa instancia contara con todos los antecedentes, ya que disponía sólo de aproximaciones. Por ejemplo, se señaló que el Ministerio pertinente debía pagar un tercio y que la empresa concesionaria debía renunciar a dos tercios, propuesta que fue aceptada por esa secretaría de Estado, pero rechazada por la concesionaria.

Con posterioridad, durante el juicio, se efectuó la acreditación correspondiente, para lo cual se presentaron pruebas contundentes, como informes elaborados por el Dictuc y por el señor Sergio Merino, luego de lo cual las partes, de común acuerdo, designaron a un perito. Sin embargo, no quiero extenderme en el fallo, porque fue objeto de revisión de la Corte Suprema y de la corte de apelaciones.

En Cárceles 2 el problema fue similar, sin perjuicio de que, en general, cada caso es distinto. El ministro de Obras Públicas de la época, señor Eduardo Bitrán, llegó a un acuerdo independiente del fallo.

Recuerdo que cuando me incorporé al proceso estaba vigente una orden de no innovar, de la cual no era partidario, porque considero que son recursos eminentemente técnicos y que se deben utilizar en casos muy puntuales, con el objeto de proteger determinadas situaciones, de modo que no me parece que se deban hacer extensivos en el tiempo.

El ministro Bitrán llegó a un acuerdo, en virtud de cual se pagaron un millón seiscientos cincuenta mil unidades de fomento y se rescató la concesión con el 40 por ciento de la obra construida.

En Cárceles 1, el fallo de condena alcanzó alrededor de tres millones doscientas mil unidades de fomento reclamadas a dos millones cuatrocientos mil unidades de fomento, con cárceles terminadas y en operación, de manera que en ese caso el interés público fue debidamente cautelado.

En Cárceles 3, el ministro también llegó a un acuerdo, en Francia, en virtud del cual se pagó a la concesionaria un millón de unidades de fomento, más cuatrocientos veinte mil unidades de fomento. En ese caso la constructora y la operadora es la concesionaria.

De acuerdo con los antecedentes de que dispongo, los que les podrían ser útiles, debido a las responsabilidades que pudieran existir, creo que habría que ser mucho más cauteloso en la conformación de las bases.

En relación con el inspector fiscal, se deben generar los debidos resguardos, con el objeto de evitar las interferencias de organismos externos, cuando hay mandante, más aún cuando se está en procesos constructivos, porque todos sabemos que si hacemos una ampliación en una casa y cambiamos de lugar las ventanas o las puertas, los costos aumentarán al doble. Lo señalo a modo de ejemplo, pues en el caso de esta obra hubo miles de modificaciones.

Finalmente, quiero hacer presente que en todos los establecimientos el mandatario fue el Ministerio de Justicia y que los costos, no obstante fueron muy superiores a lo presupuestado, de acuerdo con los antecedentes que nos entregó el Ministerio en su oportunidad, resultaron más bajos que el costo que debió asumir esa secretaría de Estado en la construcción de la cárcel de Valparaíso.

En cuanto al esquema del cuadro de concesiones, que era uno de los aspectos que me preocupaba y respecto del cual quería entregar los antecedentes a la Comisión, mi opinión como profesor universitario es que la ley de Concesiones, en términos generales, no es mala, pero debe ser perfeccionada.

Al respecto, se debe tener en consideración que las empresas invierten a largo plazo porque hay un sistema ágil de solución de controversias, pero si éste se rigidiza todo se deberá llevar a costos, puesto que así opera el mercado.

En el campo del derecho internacional, los conflictos más importantes, sobre todo cuando son entre Estados, se resuelven mediante arbitraje, de manera ágil. Los jueces que se escogen son personas idóneas que evidentemente deben tener conocimiento sobre la materia, con una trayectoria intachable.

Echar la culpa a los jueces en un momento determinado me parece incorrecto e inadecuado, en virtud de que el juez resuelve sobre lo que las partes le han proporcionado. Los jueces no demandan al Estado. En ese sentido, todos hemos cuidado mucho que por cada peso que se condene al Estado sea muy bien justificado.

Al respecto, la acuciosidad que hubo en Cárceles 1 para establecer el fallo implicó cientos de horas de cada uno de los árbitros, los que debieron estudiar acuciosamente el tema, con el objeto de llegar a un esquema mediante el cual se lograra un fallo unánime, no dividido.

Un solo árbitro no es capaz de resolver, por eso se designan tres árbitros. Se diseñó un sistema con el objeto de lograr un esquema de unanimidad. En todo caso, si hubo problemas están en el origen, durante el desarrollo, no en la solución de las controversias.

Ése es el punto que me interesaba esclarecer, además de agradecer la oportunidad que me han brindado.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco su exposición y le solicito que nos deje la versión escrita de ella.

El señor DÍAZ DE VALDÉS.- Señor Presidente, dejo a disposición de la Comisión el fallo de la Corte de Apelaciones, el informe que hizo la comisión arbitral por Cárceles 1, ante el recurso de queja que se interpuso, el fallo de la Corte de Apelaciones que rechazó el recurso, con costas, y el fallo de la Corte Suprema, el que deja la sentencia a firme y aprueba las conciliaciones entre las partes. Ahora, si desean que se les remita el fallo de primera instancia les advierto que tiene más de 300 fojas.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, me sumo a los agradecimientos por la presencia de nuestro invitado, don Manuel Díaz de Valdés, cuya exposición ha sido muy importante para la elaboración de las conclusiones del informe final.

Si bien el trabajo del señor Díaz de Valdés consiste en el arbitraje entre la empresa concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas, ha señalado que para la redacción del fallo se deben observar todos los antecedentes.

Sin embargo, quiero hacer presente a nuestro invitado que nuestra preocupación dice relación con el hecho de que las empresas actúan a través de otras con menor capital, lo que ha generado problemas con algunos subcontratistas, situación que nos preocupa mucho.

El señor WARD (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor EGAÑA.- Señor Presidente, quiero recalcar que en sesiones pasadas la actuación de la Comisión fue cuestionada por un ex ministro, el que, incluso, llegó a sacar conclusiones que consideramos inadecuadas. Por el contrario, valoro la intervención de nuestro invitado, ya que es muy clarificadora, porque las resoluciones judiciales se confeccionan con el mérito de los antecedentes que obran en el proceso. En aquella oportunidad muchos pensaron que el abogado no vendría,

dadas las acusaciones vertidas, de modo que con su comparecencia nos acercamos bastante a nuestra etapa final, en la que deberemos proponer conclusiones que tiendan a corregir los problemas que se han suscitado en este caso.

En ese sentido, valoro mucho la parte final de su intervención, porque las obras están ejecutadas, de manera que no debemos hacer rígido el sistema y arriesgarnos a perder todo lo recorrido. Por lo tanto, debemos tratar de corregir los problemas y elaborar un buen informe de conclusiones, con el objeto de que no se vuelvan a repetir situaciones que han costado millones de unidades de fomento.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, hace algunos momentos el ministro de Obras Públicas, señor Sergio Bitar, nos señaló que también puede haber un problema en el mecanismo de solución de controversias diseñado para las cárceles concesionadas y para las concesiones en general, lo que no puede ser mezclado con un fallo en particular.

Una cosa es que el diseño del mecanismo de solución de controversias pueda afectar a una parte, en virtud de ciertos parámetros o criterios que se han resuelto con anterioridad, y otra es el resultado de fallos concretos.

Por eso, creo que hoy hemos tenido una muy buena sesión, pues las intervenciones que hemos escuchado serán muy enriquecedoras a la hora de elaborar conclusiones útiles, que es el propósito fundamental de la Comisión.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Manuel Díaz de Valdés.

El señor DÍAZ DE VALDÉS.- Señor Presidente, uno de los temas que más nos preocupaba en las comisiones era la situación de los subcontratistas, pero se debe entender que la competencia de los tribunales arbitrales, o comisiones conciliadoras, escapa a los conflictos suscitados entre particulares, por pequeños que sean ellos o las empresas que los contrataron.

Sin embargo, todo tiene solución, de modo que el Ministerio de Obras Públicas debiera aprender de lo sucedido, en lugar de buscar disparar a los árbitros que resolvieron el conflicto.

Lo anterior no guarda ninguna relación con el origen del conflicto, pues el sistema de concesiones ha sido extraordinariamente exitoso, de manera que les solicito que lo analicen bien como legisladores. Por

ejemplo, vean los aeropuertos, puertos y carreteras que ahora tiene el país, en comparación con lo que había antes.

Para un inversionista extranjero que llega a un país sudamericano a colocar sus recursos para recuperarlos en 25 años, cualquier controversia con el Estado sometida a los tribunales ordinarios de justicia o a árbitros de derecho es un tema complejo. Todas esas situaciones después se traspasan a costos y alejan al inversionista, más aún en períodos económicos complicados.

Los fallos dictados por los tribunales arbitrales respecto de los montos reclamados son ínfimos, salvo en los procesos de cárceles concesionadas, en los que hubo errores fuertes, porque los diseños fueron prácticamente inexistentes, a partir de lo cual surgen los millones de UF.

Cabe tener presente que el monto demandado en Cárceles 2 fue de un 1.238.000 unidades de fomento y que el avenimiento logrado fue de aproximadamente 1.650.000 UF, con el ánimo por parte el ministro de rescatarla y relicitarla. En todo caso, hay que resaltar que fue el Ministerio el que llegó a ese acuerdo.

En Cárceles 3 el monto demandado fue de 2.243.000 UF y se llegó a un acuerdo de un millón de unidades de fomento por la construcción y de 420 mil unidades de fomento por la operación.

En Cárceles 1, el monto demandado fue de 3.200.000 unidades de fomento, más los intereses acumulados, mientras que el monto condenado fue de 2.400.000 UF. Ahora, si se suman y dividen los acuerdos, el monto será un poco mayor.

Para tratar de resumir, concuerdo plenamente con la observación de que en las bases se podría establecer, por ejemplo, un esquema para los efectos de los pagos por parte del Estado, que se presenten antecedentes clarificadores en cuanto a los pequeños contratistas y que se califique a las empresas que contratan. Todo eso se puede hacer, pero escapaba al conocimiento de la comisión arbitral.

Se trata de una materia en la que se debiera buscar más allá de la legislación, porque las bases las elabora el ministerio, el que podría ser mucho más eficiente en ese sentido.

El señor EGAÑA.- Lo que pasa es que se generó mucho ruido en este problema.

El señor DÍAZ DE VALDÉS.- Es lógico que se haya generado mucho ruido, porque en este caso hay involucradas personas a las que les cuesta recurrir a los tribunales de

justicia. Sin embargo, en este caso ha habido solución eficiente y rápida a los conflictos suscitados entre particulares y el Estado, mientras que los conflictos entre particulares fueron sometidos a la legislación ordinaria, la cual es mucho más cara.

Finalmente, reitero los agradecimientos por la oportunidad de efectuar, a través de los antecedentes dados a conocer, las aclaraciones respecto de las opiniones vertidas por el ex ministro, quien, con el ánimo de cambiar la ley, disparó contra nosotros.

El señor WARD (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Calos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Solicito oficiar al director nacional de Concesiones, con el objeto de que nos informe cuál es el porcentaje de los reclamos recibidos de parte de los proveedores.

El señor WARD (Presidente accidental).- Creo que todos los miembros de la Comisión están de acuerdo con la petición del diputado señor Carlos Abel Jarpa, pero en este momento no tenemos quórum para adoptar acuerdos, de manera que su solicitud quedará pendiente para la siguiente sesión.

¿Alguna otra cosa?

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.18 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.